



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiuno de agosto del dos mil veinte, se reunieron mediante la aplicación "Zoom" implementada a consideración de los factores de riesgo como lo es el de salud pública, en virtud de la pandemia de COVID-19; el Lic. **Fidel Ramírez Rosales**, Director General de Administración, en su carácter de Presidente Propietario del Comité; la Lic. **Efigenia Flores Cruz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Archivo, en su calidad de Suplente de la Secretaría Ejecutiva del Comité; el Lic. **Juan Bernardo Rojas Nájera**, Titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, en su calidad de Miembro Suplente; el Lic. **Aarón Ernesto Flores Velasco**, Subdirector de Apoyo Jurídico; el Lic. **Hugo Rivera Villanueva**, Jefe del Departamento de Seguridad de la Información; la C. **Alejandra Esther Santes Santiago**, Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales; la C. **Natividad Alarcón Cruz**, Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración y el C. **Francisco Morales Carrillo**, Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración, en su carácter de Miembros Propietarios, así como el **Mtro. José Ángel Durón Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA, en su carácter de invitado.

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida del Presidente del CEPCI;
2. Lista de asistencia y verificación de quorum;
3. Presentación y aprobación del orden del día;
4. Resultados de Evaluación CEPCI 2019;
5. Denuncias presentadas;
6. Capacitación CEPCI agosto 2020;
7. Procesos sustantivos SESNA;
8. Asuntos generales, y
9. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Palabras de bienvenida del Presidente del Comité.

El Presidente agradeció a las personas Integrantes de este órgano colegiado su asistencia a esta Segunda Sesión Ordinaria de 2020.



2.- Lista de asistencia y verificación del Quórum.

El Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la asistencia de las y los Integrantes Propietarios del CEPCI a esta Segunda Sesión Ordinaria:

Lic. Fidel Ramírez Rosales	Director General de Administración. Presidente.
Lic. Efigenia Flores Cruz	Jefa de Recursos Materiales y Archivo. Suplente de la Secretaria Ejecutiva.
Lic. Bernardo Rojas Nájera	Titular de la Dirección General de Vinculación interinstitucional. Miembro Suplente.
Lic. Aarón Ernesto Flores Velasco	Subdirector de Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Miembro Propietario.
Lic. Hugo Rivera Villanueva	Jefe del Departamento de Seguridad de la Información de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional. Miembro Propietario.
C. Alejandra Esther Santes Santiago	Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional. Miembro Propietario.
C. Natividad Alarcón Cruz	Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario.
C. Francisco Morales Carrillo	Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario.
INVITADO	
Mtro. José Ángel Durón Miranda	Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'A', 'K', 'A', 'J', and 'M'.

Handwritten signature on the left margin.



Al respecto y al contar con la asistencia de siete miembros del CEPCI SESNA se cuenta con el quórum necesario para realizar esta Segunda Sesión Ordinaria.

3.- Presentación y aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité da lectura al Orden del Día de la sesión y al no existir comentarios de parte de los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba el mismo y se continua con el desahogo de los asuntos materia de esta sesión.

4.- Resultados de Evaluación CEPCI 2019.

Se presentan los resultados de evaluación del CEPCI correspondiente al ejercicio 2019. La UEIPPCI-SFP envió el 21 de abril de 2020, la Cédula Preliminar de Evaluación del CEPCI SESNA, primera fase de la revisión de las actividades de 2019, registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

Dicha Cédula otorgó al CEPCI SESNA un puntaje preliminar de 25 puntos de un total de 25 en el apartado de Evaluación de Cumplimiento y 58 puntos de un total de 75, lo cuales, una vez realizada la evaluación integral de los CEPCIs, colocaría al CEPCI SESNA en el grupo de "Satisfactorio".

El 3 de julio del año en curso, la UEIPPCI generó la Cédula Definitiva de Evaluación, modificando la puntuación del apartado de evaluación de Desempeño a 69 puntos de 75 dicha evaluación otorgar al CEPCI SESNA un puntaje de 94 puntos formado parte del grupo con calificación "Excelente".

Al respecto, el Presidente del Comité manifiesta que siempre existen áreas de oportunidad las cuales se tomaran en consideración para que este Comité pueda llevar a cabo las actividades necesarias para su buen funcionamiento y mantener de primera instancia la calificación que le fue asignada y en segunda instancia poder avanzar en esos puntos que todavía tenemos calificados un poco bajos, considera que es una buena calificación la que se obtuvo por el trabajo desarrollado en 2019 por parte de todos las personas que integran este órgano colegiado.

Ahora bien, se manifiesta que es necesario trabajar en la comunicación sobre los mensajes pendientes del Código de Conducta que la C. Alejandra Esther Santes Santiago formuló y que aún no se han instalado como fondo de pantalla debido a que esta acción no se puede instrumentar vía remota, sino hasta que se puedan conectar a la red institucional los equipos de las personas servidoras públicas cuando se regrese a la "nueva normalidad". No obstante, lo anterior, se



continúa con el trabajo de difusión en diversos temas de interés para este Comité, no habiendo comentarios al respecto por parte de los miembros presentes, se prosiguió con los temas del orden del día.

5.- Denuncias presentadas.

El Presidente del Comité informó que, a la fecha de celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria, no se han recibido denuncias, a través de medios electrónicos o por escrito.

Al respecto, en uso de la palabra el Maestro José Angel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA, solicitó aclarar si no existen denuncias que se hayan presentado de manera verbal.

Sobre el particular, el Presidente del Comité manifestó que, hasta la fecha de sesión de este órgano colegiado, no se han presentado denuncias por ningún medio físico o electrónico.

En este sentido, manifiesta que el CEPCI SESNA, a través de diversos mensajes difunde entre las personas servidoras públicas de la SESNA comunicaciones para que conozcan los medios que tienen para presentar denuncias (con énfasis en los casos de hostigamiento y acoso sexual), los derechos de las víctimas, las obligaciones de los servidores públicos, así como las responsabilidades administrativas en que pueden incurrir, el código de ética, así como el código de conducta y una extensa batería de mensajes que realiza el área de Administración.

Sobre el particular, el Lic. Aarón Flores comenta la inquietud que tiene sobre los medios de difusión en los que se realiza esta actividad como es el envío de correos electrónicos de los mensajes, ya que ahora contamos con intranet y estos mensajes se publican en este medio, por lo que estima sería innecesario enviarlos por correo electrónico.

Al respecto el Presidente considera conveniente seguir realizando la difusión de estos comunicados mediante mensajes de correo electrónico institucional, ya que de esta forma se cuenta con evidencia de la difusión para ser incorporado al SSECCOE, además se debe tomar en cuenta que la Secretaría de la Función Pública solicita a la institución la difusión de estos mensajes por determinados periodos los cuales van cambiando a lo largo del año, por lo que el correo institucional es el medio idóneo para difundirlos, aun cuando se comprende la cantidad de mensajes que se envían cada semana sobre diversos tópicos, lo que puede llegar a saturar de información a las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva.



En este mismo sentido la Lic. Efigenia Flores, comenta que en el Programa Anua de Trabajo del CEPCI-SESNA 2020, se establecen los mecanismos de verificación para las actividades del Comité, en el caso de la difusión se debe presentar como evidencia la imagen digital o captura de pantalla de los destinatarios del mensaje.

6.- Capacitación CEPCI agosto 2020.

El Presidente del Comité presentó los avances que se tiene respecto a la capacitación del curso "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", agradeciendo la participación de los integrantes de este órgano colegiado, indicando que se está próximo a cumplirse al 100% esta meta.

Asimismo, manifiesta que se recibió una solicitud de información por parte de la UEPPCI-SFP respecto del avance que tiene el Comité en diversos cursos, por lo que solicita a las personas integrantes que en caso de tener constancia de éstos puedan enviarlas a Recursos Humanos con el Lic. Austreberto Grande y la C. Natividad Alarcón para así mantener un registro actualizado y presentar el grado de avance en la próxima sesión, cede la palabra para comentarlos.

El Lic. Áaron Flores manifiesta su duda respecto si la capacitación es obligatoria y la fechas límite de cumplimiento que se establecen en el PAT del CEPCI-SESNA 2020. Al respecto, el Presidente manifiesta que toda vez que, durante 2020, no ha sesionado el Órgano de Gobierno de la SESNA, no ha aprobado dicho Programa de Capacitación para que sea obligatorio.

No obstante lo anterior, y con objeto de las personas servidoras públicas de la SESNA avancen en la capacitación programada, se han estado enviando a partir del mes de abril del año en curso, diversas opciones de capacitación en materias como transparencia y protección de datos (INAI), derechos humanos (CNDH), no discriminación (CONAPRED), equidad de género (INMUJERES), administración pública (SFP), capacidades gerenciales (MMYT y Fundación Carlos Slim), Combate a la Corrupción (SFP, CIDE, UAEM), adquisiciones (SHCP), ética pública (SFP), archivos (AGN), conflictos de interés (SFP y DGA), control interno y administración de riesgos (DGA), entre otros.

Relacionado con lo anterior, es de señalar que se han enviado de manera periódica, a través de la Dirección General de Administración las actualizaciones de los cursos, así como recientemente las invitaciones del nuevo curso denominado "Conflicto de Intereses" que ésta llevando a cabo la Secretaría de la Función Pública, todas las difusiones en materia de capacitación las ha realizado el equipo del Lic. Austreberto, quien nos han apoyado muy proactivamente, ya que como se manifestó se ha enviado información referente a diversos cursos.




En este sentido el Lic. Juan Bernardo Rojas comentó que es importante destacar el funcionamiento del sistema de la Secretaría de la Función Pública, ya que lo considera bastante rígido sobre todo para la parte de la inscripción a los cursos por que dificulta la inscripción y la baja disponibilidad de espacios en cada periodo, razón por la que solicita apoyo del Titular del Órgano Interno de Control para hacerles llegar a los compañeros de la función pública estos comentarios y así facilitar la capacitación, máxime que considera que los temas son muy atractivos y de forma especial para los integrantes del Comité, ya que poseer conocimientos sobre estos temas, seguramente los ayudaría a estar más preparados para los retos que se tienen.

Al respecto, el Maestro José Angel Durón, solicita el uso de la palabra y comenta que para precisar el sentido de la petición desde el punto de vista técnico o para alargar el periodo de institución o sobre que la interfaz fuera más amigable, expresa que precisamente reviso previo a la sesión la disponibilidad de los cursos que debe tomar dirigidos a los integrantes de los OIC y todas las fechas estaban cerradas, por lo que escribió para solicitar las nuevas fechas, y la retroalimentación que recibió fue en el sentido siguiente: "para que usted sepa las nuevas fechas debe consultar de manera periódica...", considera que sí es un tema más técnico sobre la interfaz para que sea más amigable el proceso de inscripción y señaló que se podría plantear que las inscripciones fueran permanentes.

En este sentido, manifestó que puede presentar la propuesta planteada a la instancia competente de la SFP, ya que la misma denota interés de la entidad para capacitarse, por lo que señala que una vez que reciba la respuesta respectiva, la hará del conocimiento de las personas integrantes del CEPCI.

La C. Natividad Alarcón comenta que se realizará una revisión de la plataforma de la SFP de manera constante, con objeto de informar con oportunidad vía correo electrónico sobre la disponibilidad de los cursos, el envió de los calendarios actualizados y las nuevas fechas de inscripción, así como cuando se abran otros cursos, para que puedan tener conocimiento de ellos todas las personas servidoras públicas de la SESNA, a fin de facilitar que se puedan inscribir a los cursos que sean de su interés, sin necesidad de estar entrando al sistema de la SFP.

7.- Procesos sustantivos SESNA.

 Dando continuidad al orden del día, el Presidente también presentó a consideración del Comité los riesgos de integridad en los procesos sustantivos de la SESNA, esto en cumplimiento del programa anual de trabajo del CEPCI SESNA, expresando que es un trabajo totalmente nuevo por lo que procedió a explicar la metodología de elaboración.



En principio, es de indicar que la base fue el trabajo que realizó la Secretaría ejecutiva para identificar los procedimientos esenciales de las unidades administrativas de la SESNA.

Una vez que se contó con este insumo, de acuerdo al Manual General en materia de control interno, se identificó cómo se define el “riesgo” y sus características.

Realizado lo anterior, se analizaron las Reglas de Integridad para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal y se determinaron las dimensiones en que se puede poner en riesgo la integridad, a fin de determinar qué actividades de cada dimensión podrán actualizarse en los procedimientos esenciales de la SESNA.

En este tenor, es de señalar que en cada uno de las dimensiones se realizan diferentes actividades que pueden impactar en los procedimientos sustantivos de la SESNA, por lo que se realizó el análisis de dichos procedimientos y las actividades que pueden impactar en la integridad de los mismos, por ejemplo el primero inciso “1.-Implementación de servicios de la Plataforma Digital Nacional”; el riesgo de Actuación pública, inciso o), señala dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, se refiere a los trabajos de coordinación de la plataforma no solamente al interior de la propia Secretaria Ejecutiva sino cómo un esfuerzo que va a ser a nivel nacional que están desarrollando con las otras secretarías estatales y otras instancias gubernamentales que forman parte el comité coordinador y con todos los denominados entes públicos de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que a juicio del Presidente de este órgano colegiado dicho riesgo se puede actualizar en este proceso.

En este sentido, este trabajo de análisis se realizó para cada uno de los procesos sustantivos de la SESNA, identificando por cada uno de ellos, los riesgos de integridad que pudiesen afectarlos, por lo que los miembros de este órgano colegiado podrán observar que se repiten algunos de ellos y otros como en el caso de adquisiciones tiene riesgos propios.

En virtud de lo anterior, pone a consideración de los integrantes del Comité los riesgos de integridad que se identificaron por cada proceso sustantivo de la SESNA, para que indiquen si consideran procedentes los mismos o, en su caso formulen las modificaciones o sugerencias que consideren pertinentes, no habiendo comentarios de los integrantes del CEPCI SESNA, se aprueba por unanimidad los riesgos de integridad de los procesos sustantivos de la SESNA y se continúa con el siguiente punto de orden del día.



8.- Asuntos Generales.

El Presidente del Comité cometa que se iniciaran los trabajos para las reformas al Código de Conducta de la SESNA, considerando las anotaciones que realizó la UEPCI, recordó la dinámica de elaboración de este documento comentado lo siguiente “nuestro código de conducta en realidad lo hicimos nosotros en este órgano colegiado sobre todo con la ayuda de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y ya después cada uno intervino en su revisión para poder presentar el proyecto y someterlo para aprobación de este Comité”. Ahora bien, de acuerdo con la opinión de la UEPCI, es necesario establecer un mecanismo para que puedan participar en su elaboración todas las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva y también es necesario implementar un mecanismo de difusión que no se contempló en la propuesta original.;

Finalmente, se conmina a las personas integrantes de este órgano colegiado que cualquier propuesta de reforma, modificación, eliminación o incorporación, sea enviada a la Lic. Efigenia Flores, a fin de que se pueda incorporar en el proyecto de Código de Conducta de la SESNA, que se estará presentando a consideración de este Comité en las próximas sesiones.

Asimismo, se enviará la relación de las personas servidores públicos de este órgano colegiado de los cursos que nos está solicitando la UEPCI que deben cumplir y cuál es el avance que tenemos para así tomar en cuenta las capacitaciones pendientes de realizar. Agradece a todos los que hayan participado en las pláticas que realizó la licenciada Yessica Jacqueline García, en materia de “Conflicto de Interés”.

Clausura de la Sesión.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI SESNA, siendo las 10:56 horas, del día veintiuno de agosto de dos mil veinte, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

**LIC. FIDEL RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE**



LIC. EFIGENIA FLORES CRUZ
SUPLENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. JUAN BERNARDO ROJAS NAJERA
INTEGRANTE SUPLENTE

LIC. AARÓN ERNESTO FLORES VELASCO
INTEGRANTE PROPIETARIO

LIC. HUGO RIVERA VILLANUEVA
INTEGRANTE PROPIETARIO

C. ALEJANDRA ESTHER SANTES SANTIAGO
INTEGRANTE PROPIETARIA

C. NATIVIDAD ALARCÓN CRUZ
INTEGRANTE PROPIETARIA

C. FRANCISCO MORALES CARRILLO
INTEGRANTE PROPIETARIO

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA
INVITADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La presente Acta consta de 9 hojas útiles escritas por el anverso, firmadas por las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil veinte.



NOTA INFORMATIVA

Resultados de Evaluación CEPCI 2019.

La UEIPPCI-SFP envió el 21 de abril la Cédula Preliminar de Evaluación del CEPCI SESNA, primera fase de la revisión de las actividades de 2019, registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

Dicha Cédula otorga al CEPCI SESNA un puntaje preliminar de 25 puntos de un total de 25 en el apartado de Evaluación de Cumplimiento y 58 puntos de un total de 75, lo cuales, una vez realizada la evaluación integral de los CEPCLs, colocaría al CEPCI SESNA en el grupo de "Satisfactorio".

El 03 de julio, la UEIPPCI generó la Cédula Definitiva de Evaluación, modificando la puntuación del apartado de evaluación de Desempeño a 69 puntos de 75 dicha evaluación otorgar al CEPCI SESNA un puntaje de 94 puntos formado parte del grupo con calificación "Excelente".

Anexos:

1. CÉDULA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.
2. CÉDULA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.



CÉDULA PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

<< SESNA >>

A. Componente Cumplimiento		Puntos
Evaluación del Cumplimiento 2019		100
B. Componente Desempeño		Puntos
Evaluación del Desempeño 2019		77
Desglose de ejes temáticos evaluados		
Capacitación o Sensibilización		22
Divulgación		15
Mejora a procesos del Organismo		10
Atención a Denuncias		20
Actividades del CEPCI y Colaboración con la UEIPPCI		10
C. Resultados ponderados		Total
A. Evaluación de Cumplimiento (25%)		25
B. Evaluación de Desempeño (75%)		58
Resultado de la Evaluación Integral, 2019 (Preliminar)		83

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés forma parte del grupo con calificación:

Satisfactorio

Para cualquier aclaración o duda, por favor póngase en contacto con:

Nombre: **Lic. Gilda Anel Nieto Nieto**
Correo: g Nieto@funcionpublica.gob.mx

Teléfono: (55) 2000-3000
Extensión: 1062

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)

CÉDULA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL, 2019.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

<< SESNA >>

A. Componente Cumplimiento		Puntos
Evaluación del Cumplimiento 2019		100
B. Componente Desempeño		Puntos
Evaluación del Desempeño 2019		92
Desglose de ejes temáticos evaluados		
Capacitación o Sensibilización		22
Divulgación		30
Mejora a procesos del Organismo		10
Atención a Denuncias		20
Actividades del CEPCI y Colaboración con la UEIPPCI		10
C. Resultados ponderados		Total
A. Evaluación de Cumplimiento (25%)		25
B. Evaluación de Desempeño (75%)		69
Resultado de la Evaluación Integral, 2019.		94

Conforme a la puntuación obtenida, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés forma parte del grupo con calificación:

Excelente

Para cualquier aclaración o duda, por favor póngase en contacto con:

Nombre: **Lic. Gilda Anel Nieto Nieto**
Correo: **gnieto@funcionpublica.gob.mx**

Teléfono: (55) 2000-3000
Extensión: 1062

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin)



NOTA INFORMATIVA

Denuncias.

Se informa que, a la fecha de celebración de la segunda Sesión Ordinaria, no se han recibido denuncias a través del correo electrónico del Comité y tampoco se han presentado denuncias de manera escrita.

El CEPCI está atento para en caso de presentarse denuncias por el incumplimiento de lo previsto en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la SESNA, se les de la atención que se requiera salvaguardando los derechos humanos de los denunciantes y realizando la investigación respectiva apegado a los principios y valores que rigen el servicio público.

No obstante lo anterior, es de señalar que el CEPCI SESNA, se sigue con una constante dinámica de difusión sobre diversos temas, entre los que destacan:

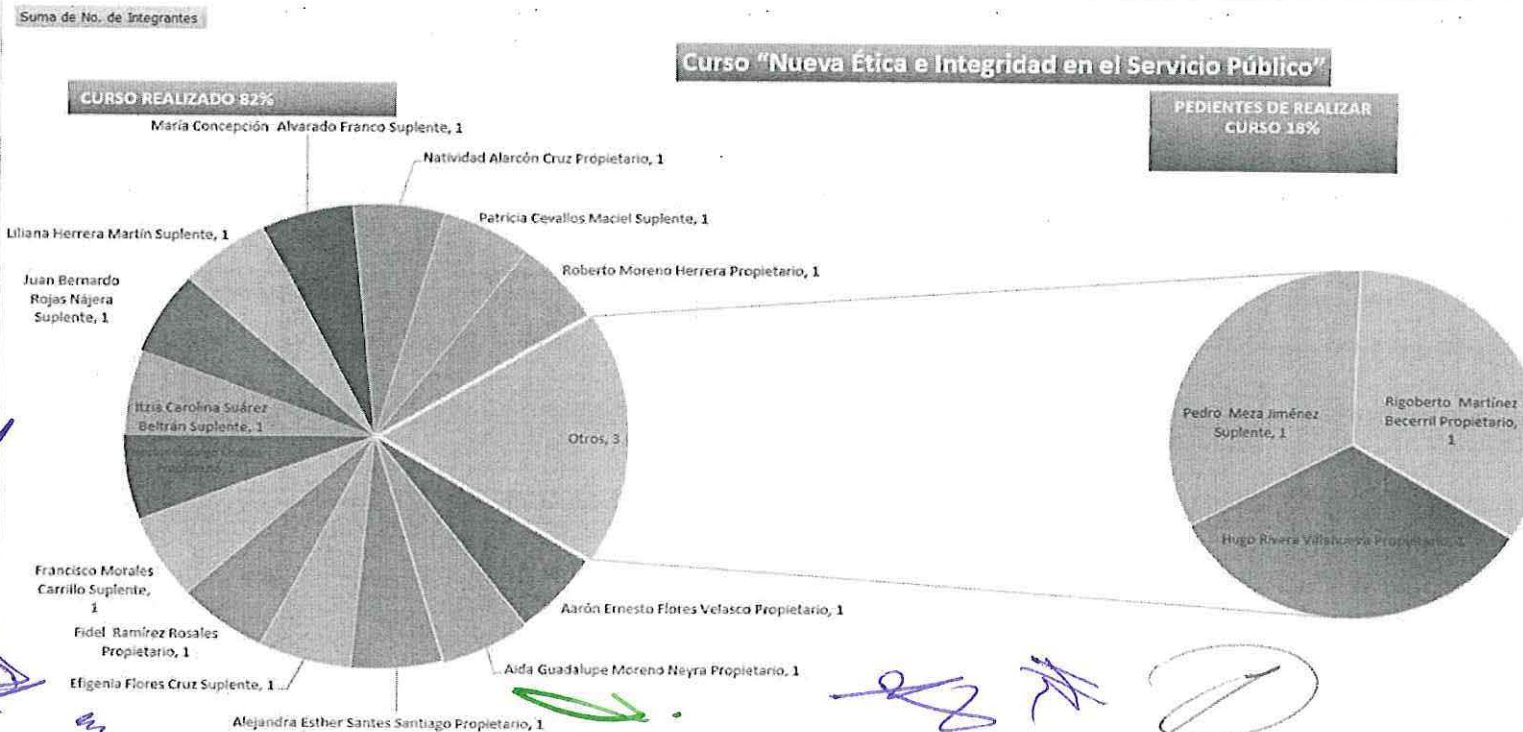
- El Protocolo para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual.
- El ABC del Protocolo.
- Derechos de la Personas Víctimas de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Denuncia de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Código de Ética.
- Código de Conducta.



NOTA INFORMATIVA

En materia de capacitación en coordinación con el área de Recursos Humanos y bajo las facilidades que ha brindado la UEIPPCI-SFP, mediante el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP), se ha realizado desde el mes de mayo la difusión de varios cursos sobre la materia.

Es de señalar que como parte de los compromisos establecidos en el PAT 2020 del CEPCI de la SESNA, las personas integrantes del CEPCI (propietarios y suplentes), así como las personas que fungen como asesora y consejera en este órgano colegiado están obligados a tomar el curso denominado: "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público". Al respecto, se informa que el nivel de cumplimiento para el CEPCI SESNA, siendo este el siguiente:





SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
21 DE AGOSTO DE 2020

Para conocimiento de las personas que todavía faltan de tomar este curso, se les informa que las próximas fechas de inscripción son las siguientes:

Calendario del curso

x

Nombre del curso	Periodo de inscripción	Periodo del curso	Duración
La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Segundo grupo: Del 29 de junio al 05 de julio de 2020. Tercer grupo: Del 01 al 06 de agosto de 2020. Cuarto grupo: Del 07 al 13 de septiembre de 2020. Quinto grupo: Del 12 al 18 de octubre de 2020. Sexto grupo: Del 16 al 22 de noviembre de 2020. Séptimo grupo: Del 21 al 27 de diciembre de 2020.	Segundo grupo: Del 06 de julio al 31 de julio de 2020. Tercer grupo: Del 10 de agosto al 04 de septiembre de 2020. Cuarto grupo: Del 14 de septiembre al 09 de octubre de 2020. Quinto grupo: Del 19 de octubre al 13 de noviembre de 2020. Sexto grupo: Del 23 de noviembre al 18 de diciembre de 2020. Séptimo grupo: Del 28 de diciembre de 2020 al 22 de enero del 2021.	40 horas

Se pueden consultar en <https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/programas-de-capacitacion-apf/>



NOTA INFORMATIVA

RIESGOS DE INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA SESNA

En el apartado V "Mejora de Procesos" del Programa Anual de Trabajo del CEPCI SESNA 2020, se estableció como meta "identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos sustantivos institucionales del organismo".

Al respecto, se describió la actividad de la manera siguiente: *"Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad."*

En este sentido, y derivado del trabajo realizado por las unidades administrativas que integran la SESNA en materia de control interno, se identificaron como procesos sustantivos de esta institución los siguientes:

- 1.- Implementación de servicios de la Plataforma Digital Nacional, a cargo de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional.
- 2.- Desarrollo de anteproyectos de políticas integrales anticorrupción y evaluación de las mismas, bajo la responsabilidad de la Unidad de Riesgos y Políticas Pública.
- 3.- Coordinación y colaboración interinstitucional, bajo la coordinación de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.
- 4.- Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, responsabilidad de la Dirección General de Administración.
- 5.- Coordinación para la emisión de Manuales Administrativos, a cargo de la Dirección General de Administración.

Ahora bien, en los términos del Manual General en materia de Control Interno, se entiende por riesgo *"el evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales."*

Por su parte el artículo 4, fracción XIV del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal establece que el riesgo ético, se entiende como las *"situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas."*



**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

*SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
21 DE AGOSTO DE 2020*

por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

- **Desempeño permanente con integridad**, inciso b), realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- **Cooperación con integridad**, inciso a), detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

2.- Desarrollo de anteproyectos de políticas integrales anticorrupción y evaluación de las mismas.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso o), dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- **Control interno**, inciso e), omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- **Control interno**, inciso f), dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- **Desempeño permanente con integridad**, inciso b), realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- **Cooperación con integridad**, inciso a), detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

3.- Coordinación y colaboración interinstitucional.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso o), dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- **Control interno**, inciso e), omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- **Control interno**, inciso f), dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- **Desempeño permanente con integridad**, inciso b), realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- **Cooperación con integridad**, inciso a), detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

4.- Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso c), favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
21 DE AGOSTO DE 2020

- **Actuación pública**, inciso d), utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- **Contrataciones, Licencias, Permisos y Concesiones**, inciso b), dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- **Contrataciones, Licencias, Permisos y Concesiones**, inciso g), proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.

5.- Coordinación para la emisión de Manuales Administrativos.

Riesgos:

- **Actuación pública**, inciso i), asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.
- **Actuación pública**, inciso o), dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- **Control interno**, inciso f), dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

En este sentido, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado los riesgos de integridad que pueden afectar los procesos sustantivos a cargo de la SESNA.